CONTRATO DE OBRA No. 1787 DE 2021 MODIFICACIÓN No. 04

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603 obrando en su condición de **SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en la Resolución 1426 del 05 de febrero de 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

CONTRATISTA: **CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5**

REPRESENTANTE LEGAL: OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO

DIRECCIÓN: Carrera 15 No.84A - 24 oficina 508

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $35.527.195.214

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $35.527.195.214

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISIETE (27) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: **27 DE MARZO DE 2024**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-1806-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO 3B – ACI

REPRESENTANTE LEGAL: JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Modificación No. 01	28 de abril del 2022	Modificar la Cláusula 13 denominada ANTICIPO, del Contrato de Obra No. IDU-1787-2021
Modificación No. 02	30 de mayo del 2023	CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA No. IDU-1787-2021 - CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y/O CESIÓN DE CONTRATO entre un consorcio cedente

CONTRATO DE OBRA No. 1787 DE 2021 MODIFICACIÓN No. 04

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

		CONSORCIO CICLORUTAS BOG y un consorcio cesionario CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5
Modificación No. 03	31/07/2023	Modificación contractual inclusión de ítems No Previstos NP 1 al 12 al Contrato de Obra IDU-1787-2021

III. CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de obra se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención.

2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU -, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación.

De acuerdo a lo informado por la Interventoría mediante el oficio 202352601442212 del 22 de agosto de 2023, las justificaciones que soportan la necesidad de utilización de los ítems NP-13 y NP-20 a incorporar, son las siguientes:

- **NP-13 (BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE TIPO BG_CA-A, ESPECIFICACION 2018 - HORARIO NOCTURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas) y NP-20 (BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE TIPO BG_CA-A, ESPECIFICACION 2018- HORARIO DIURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)**: (…) "*en lo que concierne al área de tramos de la carrera 50. El contratista evidencia que la actividad relacionada no se encuentra en el presupuesto oficial y no tiene equivalencia técnica, la actividad necesaria para dar mayor capacidad de carga y resistencia a los tramos de pavimento asfáltico en los tramos de la carrera 50, de acuerdo con el diseño de pavimentos, teniendo en cuenta que el PMT para estos tramos es la intervención de la calzada de la carrera 50 que tiene 3 carriles y solo se permite la intervención por carril de ancho 3 m y longitud de 100 m. Para la elaboración del APU se hizo necesario la realización de 3 cotizaciones en lo que hace referencia a la Base estabilizada tipo BG_CA-A y por otra, los insumos se encuentran en el Sistema de Información de Precios -"PRECIOS DEREFERENCIA IDU" vigentes al 5 de abril de 2023*".

CONTRATO DE OBRA No. 1787 DE 2021 MODIFICACIÓN No. 04

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

3. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objetos de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

4. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, *"Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, salvo que el Ordenador del Gasto considere que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección."."*

5. La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicación No. 202338601485091 del 29 de agosto de 2023, la No Objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.

6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento, radicado mediante oficio 202352601541762 del 31 de agosto de 2023; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, radicados mediante oficio 202352601541762 del 31 de agosto de 2023, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CONTRATO DE OBRA No. 1787 DE 2021 MODIFICACIÓN No. 04

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - **MODIFICAR:** Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Valor Unitario Fijado*
NP-13	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE TIPO BG_CA-A, ESPECIFICACION 2018 – HORARIO NOCTURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	$ 1.147.538,00
NP-20	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE TIPO BG_CA-A, ESPECIFICACION 2018 - HORARIO DIURNO. (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	$ 1.129.354,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

CONTRATO DE OBRA No. 1787 DE 2021 MODIFICACIÓN No. 04

OBJETO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los (19) días del mes de Septiembre de 2023.

POR EL IDU,	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ Subdirectora General de Infraestructura INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	OSCAR RODOLFO ACEVEDO Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (E) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
POR EL CONTRATISTA,	POR EL INTERVENTOR
OTTO HARRY GARCIA ZAMUDIO Representante legal CONSORCIO CICLORUTAS BOG GRUPO 5	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA Representante legal CONSORCIO 3B – ACI

FORMATO		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3